EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE RESULTAREN HABILITADAS DENTRO DEL PROCESO ESAL No. CA-ESAL-002-2025

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CUITIVA, Y UNA PERSONA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUITIVA".*

En el municipio de cuitiva, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, pliego de Condiciones y manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes, se reunieron en la Alcaldia del Municipio de CUITIVA los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, con el fin de adelantar la evaluacion de las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren habilitantes dentro del proceso de No. CA-ESAL-002-2025 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CUITIVA, Y UNA PERSONA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUITIVA"***,* en los siguientes términos:

Se inscribieron los siguientes proponentes:

No. DE ORDEN	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NIT/C.C.	OFERTA
01	15-01-2025, 10:00 a.m.	**FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR,** identificada con el Nit No. 900562400-9, representada legalmente por **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA,** identificada con C.C. 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia	900562400-9	**DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($262.945.925) M/CTE.**

Se procede a realizar la evaluacion de las ofertas conforme a lo establecido en la convocatoria pública así:

PROCESO ESAL No. CA-ESAL-002-2025

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:

FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR, identificada con el Nit No. 900562400-9, representada legalmente por **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA,** identificada con C.C. 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia.

FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR.	**Verificación Final**		
	Cumple	**No Cumple**	**Observaciones**
CAPACIDAD JURIDICA			
Proponente singular	X		
Objeto social	X		
Duración de la persona Jurídica	X		
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato	X		
Inhabilidades e incompatibilidades	X		
Proponente plural			N.A.
Objeto social de los miembros del Proponente plural			N.A.
Duración del Proponente plural			N.A.
Duración de las personas naturales integrantes del Proponente plural			N.A.
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			N.A.
Capacidad de los miembros del Proponente plural			N.A.
Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades	X		Anexa Certificado
Compromiso anticorrupción	X		Anexa
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.	X		Anexa Certificado
Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		Anexa Certificado
Certificado Judicial	X		Anexa Certificado
Registro Nacional de Medidas Correctivas		N/A	Anexa
Certificado de Matrícula Mercantil	X		Anexa Certificado
Certificado del RUP	X		Anexa
Fotocopia del documento de identidad del	X		Anexa

representante legal o del apoderado			
Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años	X		Anexa
Copia del NIT o RUT	X		Anexa
Certificado de pago de los aportes a sus empleados	X		Anexa Certificado
Garantía de seriedad de la oferta	X		Anexa póliza número **51-44-101028814** expedida por Seguros del Estado. Cubrimiento cumple
Compromiso transparencia.	X		Anexa
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez (Mayor o igual a 100)	X		Cumple
Índice de endeudamiento (Menor o igual a 0.4)	X		Cumple
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 60.	X		Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			Cumple
Rentabilidad del patrimonio (Mayor o igual 1)	X		Cumple
Rentabilidad sobre activos (Mayor o igual 1.5)	X		Cumple
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X		Cumple

CAPACIDAD JURIDICA.

PROPONENTE	FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR
Cumple/ No Cumple	CUMPLE

EXPERIENCIA:

PROPONENTE	FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR
Cumple/ No Cumple	CUMPLE

EXPERIENCIA

experiencia en la ejecución como "**OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR".** Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar DOS (02) contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, celebrados dentro de los dos (02) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, para lo cual deberá anexar los respectivos contratos y actas de liquidación, cuyo valor de cada uno de los contratos sea superiores a TRES (3) veces el presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio expresado en SMMLV. El oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR aporta convenios y contratos celebrados dentro de los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo valor supera tres (3) veces el presupuesto oficial. Expresado en SMMLV	**CUMPLE**
EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO (PERSONAL REQUERIDO) La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera: ✓ Gerencia o Representante Legal ✓ Revisoría Fiscal ✓ Contador Público ✓ Ingeniería o Químico de Alimentos el oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR APORTA lo concerniente al equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad para el desarrollo del objeto contractual.	**CUMPLE**
EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO (VEHÍCULO Y BODEGA REQUERIDO) Bodega propia o en arrendamiento con concepto técnico sanitario FAVORABLE sin condicionamiento expedido por la autoridad sanitaria competente. La ubicación de la bodega no debe estar a una distancia mayor a 60 kilómetro del municipio, debe tener un área mínima de 1.000 m2 Dos (02) vehículos mayores a 4 toneladas para el servicio, que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del INVIMA.	**CUMPLE**
3 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará: **Certificado De Antecedentes Fiscales.**	**CUMPLE**

CUMPLE **Certificado de antecedentes disciplinarios**. CUMPLE **Certificado De Antecedentes Judiciales**. CUMPLE	

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**40**
C. EXPERIENCIA ADICIONAL	**20**
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**30**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

DESCRIPCIÓN

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	10
Similar al objeto de la convocatoria	5

B. EVALUACIÓN TÉCNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **40 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
DIRECTOR DE PROYECTO	El proponente, deberá ofrecer hoja de vida de un profesional cuyo perfil esté relacionado con (Química de alimentos y/o ingeniero de alimentos y/o Nutricionista y/o Administrador de empresas) con experiencia profesional de 10 años a partir de la obtención del título y mínimo 02 en programas de alimentación escolar. Además, debe adjuntar carta de compromiso cuya dedicación de tiempo corresponda al 50%.	15
	Para la ESAL que proponga un director de proyecto que acompañe la Operación del Programa con 5 años de experiencia especifica en contratos PAE	10

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
COORDINADOR PARA APOYAR EL PROGRAMA	Para la ESAL que proponga un coordinador que acompañe la Operación del Programa con 2 años de experiencia especifica como coordinador PAE.	5
	Para la ESAL que proponga un coordinador que acompañe la Operación del Programa con 3 años de experiencia especifica como coordinador PAE	10

C. EXPERIENCIA. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de **20 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la **Operación del PAE**. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios reportados en el Documento RUP y/o en el documento **LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR**	5

	PÚBLICO O PRIVADO los demás por regla de tres simples. ***	
	Se otorgarán 5 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simples.	5
	Acreditar experiencia en otros programas relacionados que incluyan SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN con comunidades. Celebrados con Entidad Pública en cumplimiento de Planes de Desarrollo y Políticas Públicas. Se verificará por número de convenios reportados en el Documento RUP y/o en el documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO *(Formato Anexo)* los demás por regla de tres simple.	10

OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se otorgarán 30 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simples. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

- Personal adicional sin que genere costos para el Municipio
- Capacitaciones adicionales a las legalmente exigidas en los lineamientos
- Recursos para mejoramiento de minuta y/o dotación y/o mantenimientos menores de la infraestructura.

El oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR NO realiza ofrecimientos adicionales, motivo por el cual NO se otorgan puntos.

PUNTAJE OBTENIDO POR FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**40**
C. EXPERIENCIA ADICIONAL	**20**
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**0**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**70**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador de la propuesta presentada dentro del proceso CA-ESAL-002-2025 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CUITIVA, Y UNA PERSONA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUITIVA",* concluye por unanimidad que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el oferente denominado **FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR,** identificada con el NIT No. 900562400-9, representada legalmente por **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA,** identificada con C.C. 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia, cumple con todos los requisitos habiltantes de orden jurídico, economico, técnico y financiero exigidos por la entidad, cuyo valor es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($262.945.925). M/CTE,** por lo tanto se recomienda por parte del comité adjudicar el convenio al oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

Para constancia se suscribe en CUITIVA, a los Quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervienen.

CAMILO ANDRES MARTINEZ BARINAS
Secretario de Planeacion

ANGELICA DANIELA SUAREZ LUNA
Secretaria de Gobierno

JEISSON MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
Secretario de Hacienda

JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ
Asesor Externo